

EXPTE N° 513-703-2021

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

4105

-HF.-

17 SET. 2021

VISTO:

El Decreto 1457-H-2008, las Resoluciones Internas N° 11/2020 y 36/2021 y el memorándum N° 48/2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto N°1457-H-2.008, se aprobó la estructura orgánica de la Dirección Provincial de Rentas por la cual, entre otras, se creó la Jefatura de Departamento Secretaría General;

Que, por Resolución Interna N° 11/2020 se asignó la Jefatura de Departamento Secretaría General al CPN Rogelio Arturo Coca;

Que, el mencionado agente accedió al Beneficio Jubilatorio a partir del 01 de abril del 2021, razón por la cual resulta necesario cubrir la referida Jefatura;

Que, por Resolución Interna N° 36/2021 de la Dirección Provincial de Rentas se asignaron las funciones de Jefatura de Departamento Secretaría General a la agente Rita Mariela Mina;

Que, la asignación aludida no genera inamovilidad o estabilidad alguna en el cargo previsto conforme la estructura orgánica de la Dirección Provincial de Rentas pudiendo la misma dejarse sin efecto, por motivos de funcionamiento operativo técnico, y razones de servicio que así lo justifiquen o cuando así se disponga;

Que, la percepción del adicional por Función Jerárquica está condicionada a la real y efectiva prestación del servicio en la jefatura designada, por ser inherente al cargo y no al agente que lo detenta;

Que, obra intervención de competencia de Fiscalía de Estado y de la Dirección Provincial de Presupuesto;

Por ello, y en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Téngase por asignada en forma interina la Jefatura de Departamento Secretaría General de la Dirección Provincial de Rentas a la agente RITA MARIELA MINA, CUIL 23-25954019-4, Categoría A-2, Escalafón Profesional - Ley N° 4413, a partir del 01 de Abril de 2021 y hasta nueva disposición en contrario.

« 2021 Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy »
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Nº 2 CORRESPONDE A DECRETO Nº

4105

-HF.-

ARTICULO 2º: Téngase por reconocido el adicional del 70% por Responsabilidad Jerárquica, Jefe de Departamento Secretaría General previsto en el inciso c) del artículo 11º - Ley Nº 4413, modificado por su similar Nº 5682, a la CPN RITA MARIELA MINA, Categoría A-2, Escalafón Profesional - Ley Nº 4413, personal de Planta Permanente de la Dirección Provincial de Rentas, a partir del 01 de Abril de 2.021 y mientras se desempeñe en la jefatura asignada en el artículo 1º.

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto se atenderá con la partida de Gastos en Personal asignada en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ley Nº 6213, correspondiente a la Jurisdicción "C" Ministerio de Hacienda y Finanzas, Unidad de Organización 3-F Dirección Provincial de Rentas.

ARTICULO 4º: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Pase a conocimiento de Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Dirección Provincial de Rentas. Cumplido, vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas.


C.P.B. CARLOS ALBERTO SANDOVAL
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS



